



24 de julio de 2025

Hon. Víctor M. Ramos Otero

Secretario

Departamento de Salud de Puerto Rico

Apartado Postal 70184

San Juan, PR 00936-0184

Estimado Secretario Ramos Otero:

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito en sus gestiones. En nombre del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico (CFPR) y de los miles de profesionales a quienes representamos, deseamos extender nuestro más sincero agradecimiento por la iniciativa de su equipo de trabajo. La charla informativa sobre la nueva plataforma **Salud Digital**, ofrecida el pasado martes por la licenciada Wanda Rodríguez, el licenciado Rafael Nieves y otros distinguidos miembros de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública (SARSP) y del Departamento, fue un gesto de colaboración que valoramos profundamente y que demuestra un interés genuino en orientar a nuestra clase farmacéutica.

Este esfuerzo de orientación es un primer paso positivo y necesario. Sin embargo, en nuestro deber de velar por la salud pública, debemos comunicarle con un alto sentido de urgencia que, en el interín, la situación operacional en las farmacias de comunidad y las farmacias institucionales de todo el país continúa siendo crítica. Hemos recibido reportes sumamente preocupantes de farmacias que, a pesar de seguir los procedimientos provisionales establecidos por su Departamento, han enfrentado retrasos de semanas para obtener las hojas de pedido de sustancias controladas. Esta situación ha provocado la escasez de medicamentos controlados de Clasificación C-II, fundamentales en el tratamiento de múltiples condiciones medicas como dolor crónico, cáncer y procedimientos clínicos en el entorno hospitalario, obligando al personal clínico a racionar y redistribuir el limitado inventario entre sus unidades de mayor demanda (como salas de operaciones y de emergencia) para poder atender a sus pacientes, particularmente a aquellos con condiciones terminales que dependen de estos medicamentos para recibir un cuidado paliativo adecuado y mantener su dignidad en sus últimos días.

Además, conocemos de primera mano el caso de farmacéuticos que se han visto forzados a ausentarse de sus funciones clínicas y a incurrir en gastos personales para viajar a las oficinas del Departamento en un intento desesperado por conseguir los formularios, solo para recibir un

número limitado de hojas que no resuelve la necesidad a largo plazo. Se suma a esto que la nueva plataforma Salud Digital, en los casos donde se ha logrado acceso, ha presentado fallos técnicos, como la incapacidad de imprimir las copias requeridas para el récord de la farmacia y de la Oficina de Investigaciones, haciéndola inoperable para las órdenes de sustancias controladas.

Como un colaborador activo en la búsqueda de soluciones, y entendiendo la magnitud de los retos actuales, el CFPR desea presentarle respetuosamente tres propuestas constructivas de carácter urgente. Su objetivo es doble: garantizar de inmediato la continuidad del cuidado al paciente y, a la vez, aliviar la presión administrativa sobre los funcionarios del Departamento para que puedan concentrar su valioso tiempo en la implementación exitosa de la plataforma Salud Digital:

Primero, modificar y extender la estrategia de Autorización Especial. Solicitamos la extensión de la Autorización Especial emitida por la SARSP, cuya vigencia culmina el 31 de julio de 2025. A la luz de los problemas persistentes, resulta poco realista anticipar que las condiciones para un funcionamiento normal se cumplan antes de dicha fecha. Nos preocupa profundamente el patrón que se ha establecido desde finales de junio, donde esta es ya la tercera extensión que se emite para atender la misma crisis operativa. Este ciclo de autorizaciones a corto plazo, comunicadas al filo del vencimiento de la anterior, genera un estado de incertidumbre y ansiedad inaceptable e innecesario para las farmacias, los farmacéuticos y los pacientes.

Por tanto, nuestra solicitud es que se modifique la estrategia. Proponemos que la próxima autorización se emita por un término más prolongado, o que inclusive se considere una vigencia indefinida ("*hasta nuevo aviso*"), la cual solo culminaría una vez el Departamento pueda certificar que se cumplen dos condiciones verificables, proceso para el cual el CFPR está en la mejor disposición de colaborar si así el Departamento lo estimara pertinente:

- (a) que la plataforma Salud Digital demuestre un funcionamiento estable y confiable para todas las gestiones de licenciamiento y compra, y
- (b) que se haya completado un ciclo de capacitación razonablemente suficiente para que el personal de las farmacias pueda utilizar la herramienta sin contratiempos que afecten el acceso a medicamentos por parte de los pacientes.

Asimismo, es crucial que cualquier futura extensión se anuncie con suficiente antelación para permitir una planificación adecuada.

Segundo, aceptar temporalmente el formulario federal DEA 222 como único documento requerido para adquirir sustancias controladas de Clasificación II. Para aliviar la enorme carga administrativa que recae actualmente sobre el personal de la División de Sustancias Controladas, proponemos que se autorice temporalmente el uso del formulario federal DEA 222 en sustitución del formulario estatal SC-1509. Dado que para fines de fiscalización y control ambos formularios

recogen la misma información, el Departamento retendría su capacidad de supervisión y fiscalización al poder realizar cualquier validación necesaria *a posteriori* con las copias del formulario federal.

Adoptar esta medida de eficiencia tiene un triple beneficio inmediato: se garantiza la accesibilidad ininterrumpida del paciente a sus medicamentos; se mitiga la ansiedad que la incertidumbre actual provoca en farmacias y farmacéuticos; y se liberan los valiosos recursos humanos del Departamento para que puedan enfocarse en la estabilización de la plataforma. Esta solución pragmática, además, se alinea perfectamente con la política pública actual del Gobierno de Puerto Rico de agilizar y reducir los procesos burocráticos en las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

Tercero, armonizar el proceso con las droguerías. Solicitamos respetuosamente que el Departamento emita una comunicación oficial y directa a todas las droguerías y retro-distribuidores que operan en Puerto Rico para proveer una guía clara y unificada sobre los procedimientos de la Autorización Especial. Entendemos que la naturaleza extraordinaria y cambiante de la situación puede dar lugar a diversas interpretaciones. Una directriz centralizada por el Departamento aseguraría que todos los eslabones de la cadena de distribución, tanto quienes suplen medicamentos como quienes realizan el decomiso de estos, apliquen los mismos criterios, evitando así que las farmacias enfrenten contratiempos o demoras que, en última instancia, perjudican el acceso del paciente a sus medicamentos.

Secretario Ramos Otero, el Colegio de Farmacéuticos reitera su compromiso como un colaborador activo del Departamento de Salud. Confiamos en que estas propuestas constructivas serán acogidas con el sentido de urgencia que amerita la situación. Quedamos a su entera disposición para discutir estos puntos en mayor detalle en el momento que usted estime pertinente, con el fin de aunar esfuerzos para superar esta crisis operativa por el bienestar de los pacientes a quienes todos nos debemos.

Respetuosamente,



Migdalia Torres Pérez, RPh.
Presidenta
Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico

Cc: Lcda. Wanda I. Rodriguez Hernandez, Secretaria Auxiliar, SARSP
Lcdo. Miguel Verdiales Morales, Director, Oficina de Asesores Legales
Miembros del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico